Pereira, 12 de enero de 2018.

Doctor JUAN PABLO GALLO MAYA Alcalde Municipal Pereira

ASUNTO: Propuesta para la contratación de prestación de servicios profesionales

Cordial saludo.

DAGOBERTO RUIZ MOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.051.060, mediante el presente documento de la manera más respetuosa presento a su consideración mi propuesta para la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Municipio de Pereira, de conformidad al siguiente objeto.

OBJETO:

Prestación de servicios profesionales de apoyo para la promoción y difusión de las actividades de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira.

ALCANCE DE LA PROPUESTA:

- 1) Brindar apoyo periodístico que permita la producción y recolección de la información institucional que genera el municipio de Pereira a través de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 2) Apoyar la redacción y producción de medios institucionales de la Alcaldía de Pereira y coadyuvar al desarrollo y producción de piezas informativas para difundir los proyectos de tecnologías del municipio de Pereira.
- 3) Servir de enlace entre la Secretaria de Tecnología de Información y Comunicaciones y la Asesoría de Comunicaciones para el suministro de información sobre las actividades que se adelantan en esta dependencia.
- 4) Coordinar ruedas de prensa y realizar las convocatorias a los medios de comunicación para atender asuntos relacionados con los proyectos de difusión de las tecnologías del municipio de Pereira.
- 5) Informar semanalmente y con la respectiva antelación la agenda de actividades programada desde la Secretaría, para coordinar con la asesoría de comunicaciones los respectivos cubrimientos.
- 6) Preparar contenidos informativos para difundir en la página web, portal cautivo y redes sociales de la Alcaldía y de la respectiva secretaría.
- 7) Redactar los boletines de prensa sobre las noticias que se generen en la Secretaría y bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Comunicaciones enviarlos a los medios de comunicación.

PLAZO:

El plazo de ejecución se estima en siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2018, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

La presente propuesta se ejecutará en el Municipio de Pereira.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se pacta por la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$27.258.000) los cuales serán cancelados de la siguiente forma: mediante siete (07) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.894.000), previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor

COMPROMISO:

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

MANIFESTACION EXPRESA Y BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la constitución política en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atentamente:

Thuw.

DAGOBERTO RUIZ MOLANO

Comunicador Social – Periodista Esp. Gerencia de Tecnología

C.C. 79.051.060 Cel: 3162815296